

Expte. **B-127-15 BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN.** Proyecto de Resolución: Dirigirse a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, para que garantice el funcionamiento de la Sub Delegación del Registro Civil, Barrio Acevedo.

VISTO

Que la Provincia de Buenos Aires habría recibido una carta documento intimando para el 31 de Julio del corriente año, el desalojo del inmueble que ocupa actualmente la Sub Delegación del Registro Civil, Barrio Acevedo.-

Que asimismo, desde el 31 de enero de 2014 esta delegación no tiene la posibilidad de hacer documentos.-

CONSIDERANDO

Que esta Sub Delegación funciona desde el mes de diciembre del año 1989 cubriendo necesidades en cuanto a la gestión y tramitación de documentación de vecinos de nuestra comunidad.-

Que es necesario garantizar su continuidad, por lo cual la Provincia desde el área que corresponda debe garantizar inmediatamente el inmueble donde se puedan cumplir estas funciones.-

Que el 23 de septiembre de 2011 llegó a esta dependencia un equipamiento que posibilitaba desde la Sub Delegación las altas de documentos. Que recién pudo utilizarse efectivamente el 21 de octubre de 2014, resolviendo grandes demandas planteadas por los vecinos, pero que el 31 de enero de 2015, dejó de funcionar.-

La Provincia procede a retirar la PC para su reseteo y cambios en el sistema de documentación el 6 de febrero de 2015 y no se ha devuelto hasta la fecha, dejando a esta dependencia ante la imposibilidad de generar documentos.-

Que de la misma manera la Sub Delegación que funciona en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, nunca fue activada.-

Que este Concejo Deliberante ya se ha expresado sobre esta necesidad en anteriores resoluciones.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 14 de julio de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de ----- Buenos Aires a efectos de que en forma urgente garantice un inmueble que posibilite la continuidad y el funcionamiento de la Sub Delegación Barrio Acevedo del Registro Civil.

ARTICULO 2°: Que proceda a restituir en forma urgente el equipamiento ----- necesario para generar documentos desde esta dependencia,

como así también, desde la oficina que funciona en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

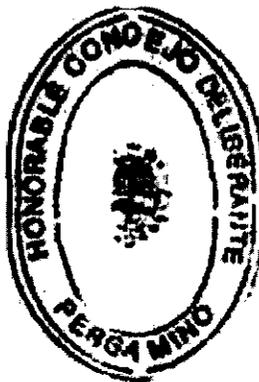
ARTICULO 3: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 4°: Dé forma.

PERGAMINO, 15 de julio de 2015

RESOLUCION N° 2438/15


MARÍA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO